

**SEMLANZA CURRICULAR**  
**LIC. MARIO MOISÉS SILVA ISLAS**



El Lic. Mario Moisés Silva Islas, es originario de la Ciudad de Tulancingo en el Estado de Hidalgo, donde cursó sus estudios de educación básica. Cursó estudios de educación superior en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose como Licenciado en Derecho, de la Generación 1997-2002, con la tesis “LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y EL PELIGRO EN LA DEMORA, ADICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA INCLUIRLOS COMO ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA CONCEDER O NEGAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN EL JUICIO DE AMPARO.”

El 01 de junio de 2004, ingresó a laborar al Poder Judicial de la Federación y hasta noviembre de dos mil ocho, se desempeñó como oficial judicial adscrito en los juzgados Décimo y Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, último en el que también fungió como secretario particular de juez de Distrito.

A partir del 1 de noviembre de 2008 y hasta noviembre de 2018, se desempeñó como Secretario de Juzgado de Distrito en los juzgados Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México (1 año) y Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México (9 años).

A partir de noviembre de 2018 y en la actualidad, se ha desempeñado como Secretario de Tribunal Colegiado de Circuito, en los tribunales Décimo Octavo, Décimo Cuarto, Vigésimo Segundo y Noveno, todos especializados en Materia Administrativa del Primer Circuito (Ciudad de México).

En el desempeño como secretario de juzgado y de tribunal colegiado especializados en materia administrativa, se ha destacado por ser una persona inteligente, dedicada, estudiosa y con vocación de servicio para impartir justicia, siempre con un enfoque exhaustivo cuando se trata de juicios relacionados con aquéllos grupos menos favorecidos cultural, social y económicamente, lo que se vio reflejado en su designación, en diversas ocasiones, como secretario encargado del despacho y en funciones, tanto de juez de Distrito como de Magistrado de Circuito, en los distintos órganos jurisdiccionales de su adscripción; por lo que cuenta con toda la experiencia necesaria en el ámbito jurisdiccional para ser designado como Magistrado de Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.